

**PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA (PAOP)
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022**

COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO

Clave presupuestal	Concepto	Valor total estimado (pesos)	Valor estimado de compras MipryMes (pesos)	Cantidad	Unidad de medida	Carácter del procedimiento de contratación (Nacional, Internacional)	Porcentaje de presupuesto (a ejercer por trimestre)				Fecha	Plurianualidad	Ejercicios fiscales que abarca la plurianualidad	Valor total plurianualidad (pesos)	Tipo de procedimiento (Licitación Pública Nacional, Invitación a Cuando Menos Tres o Adjudicación Directa)
							I	II	III	IV					
-	CONSTRUCCION CUARTO ADICIONAL	13,578,382.50	-	150	ACCION	N	0%	50%	50%	0%	Mar. 2022	NO	N/A	N/A	I3P
-	CONSTRUCCION CUARTO PARA BAÑO	11,001,052.50	-	150	ACCION	N	0%	50%	50%	0%	Mar. 2022	NO	N/A	N/A	I3P
-	CONSTRUCCION DE TECHO FIRME	3,848,968.68	-	150	ACCION	N	0%	50%	50%	0%	Mar. 2022	NO	N/A	N/A	I3P
-	CONSTRUCCION DE PISO FIRME	1,571,596.32	-	150	ACCION	N	0%	50%	50%	0%	Mar. 2022	NO	N/A	N/A	I3P

NOMENCLATURA

N	Nacional
I	Internacional bajo TLC

TIPO DE PROCEDIMIENTO

AD	Adjudicación Directa
I3P	Invitación a Cuando Menos Tres Personas
IP	Licitación Pública

*Nota: El presente Programa Anual esta sujeto a disponibilidad presupuestal por lo que el mismo podria ser modificado o cancelado sin responsabilidad para los Servidores Públicos de la dependencia

FUNDAMENTO JURIDICO

Ley de Obra Pública del Estado de Durango

ARTICULO 16.- Las dependencias, entidades o ayuntamientos, deberán estar integradas al COMPRANET o al medio de difusión electrónico que establezca la Contraloría.

ARTICULO 17.- Los organismos que señala la presente ley, a más tardar el 31 de marzo de cada año, darán a conocer a los interesados, a través del COMPRANET, o por el medio de difusión que establezca la Contraloría, sus programas anuales de obra pública, salvo que exista causa justificada a 1 para no hacerlo en el término establecido; dicho documento será de carácter informativo, y podrá ser modificado, sin responsabilidad alguna para la dependencia, entidad o ayuntamiento de que se trate. En aquellos casos que por razones técnicas no se pudiera establecer o inscribir el COMPRANET, o el medio de difusión que establezca la Contraloría, deberán realizar una publicación de sus programas anuales en alguno de los periódicos de mayor circulación de la región y en la capital del Estado.

COMISION ESTATAL DE SUELO Y VIVIENDA DE DURANGO
L.C. RODOLFO BARRON GUERRERO GARCIA
DIRECTOR GENERAL



DIRECCION OPERATIVA
ROBERTO MARTINEZ ROJAS
DIRECTOR OPERATIVO